INFORME DE SEGUIMENTO, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL –FUT

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, presenta informe semestral del periodo comprendido entre el 01 de Enero a 30 de Junio de 2018, sobre la adopción y cumplimiento de los procedimientos y de las obligaciones de cada jefe de dependencia respecto del reporte al FUT, mediante el cual se recolecta la información oficial básica requerida por las entidades del Gobierno Nacional para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y generar recomendaciones al procedimiento aplicado en el reporte de la información consolidada a la Contaduría General de la a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en el Formato Único Territorial- FUT, en concordancia con el Decreto No.1536 de 2016, "Por el cual se modifica el Título 4 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Número1068 de 2015 en lo concerniente al Formulario Único Territorial, se reglamentan los Artículos 31 de la Ley 962 de 2005 y 188 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones" , el cual establece en su Artículo 2.6.4.4. que "…*el Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces en cada entidad obligada a reportar, verificará de forma semestral la adopción y cumplimiento de los procedimientos y de las obligaciones de cada jefe de dependencia respecto del reporte al FUT y elaborará un informe de evaluación y recomendaciones para la mejora*".

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1536 de 29 de septiembre de 2016, "Por el cual se modifica el Título 4 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto Número 1068 de 2015 en lo concerniente al Formulario Único Territorial, se reglamentan los Artículos 31 de la Ley 962 de 2005 y 188 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 714 de 21 de diciembre 2016, "Por la cual se deroga la Resolución No. 194 de 2012, y se establecen nuevas fechas para el reporte de información de las categorías del

Formulario Único Territorial - FUT que se presentan a través del Sistema Consolidado de Hacienda de Información Publica CHIP, Conforme al Decreto No. 1536 del 29 de septiembre de 2016".

- Resolución 0026 de 11 de Enero 2017,"Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 2536 del 13 de diciembre de 2016".

CALENDARIO DE REPORTE AL FUT EN LA VIGENCIA 2018

Decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016 y Resolución CGN No.714 del 21 de diciembre de 2016:

CORTE	REPORTE OPORTUNO		REPORTE EXTEMPORANEO
31 DE MARZO	30 DE ABRIL		15 DE MAYO
30 DE JUNIO	31 DE JULIO		15 DE AGOSTO
30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE		15 DE NOVIEMBRE
31 DE DICIEMBRE	**31 DE ENERO**	**15 DE FEBRERO**	1 DE MARZO
	Cierre para las categorías FUT y entidades **que hacen parte de la muestra DANE.**	Para todas las categorías FUT y Entidades **no incluídas en la muestra** ****SGP**	

RECOPILACION Y VALIDACION DE LA INFORMACION

En el proceso de recopilación y validación de la información por parte de la Secretaria administrativa y financiera se reportaron las siguientes observaciones:

OFICINA	OBSERVACIONES
Presupuesto	Informes validados y enviados en el plazo oportuno
Tesorería	Informes validados y enviados en el plazo oportuno
Resguardos	Los informes no han sido recibidos por la oficina de presupuesto, por este motivo no aparecen reportados en la pagina web del chip, se ha realizado solicitud verbal y escrita a las personas involucradas.
Víctimas	El Informe fue realizado por la oficina de presupuesto, después de haber informado a la contratista encargada del programa, quien estuvo de acuerdo con los datos a reportar.

CATEGORIAS DEL FORMULARIO UNICO TERRITORIAL- FUT

Durante el Período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2018, la Alcaldía de Inírida a través de la Secretaria Administrativa y Financiera reportó en el sistema del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) lo correspondiente a las categorías de información del FUT, de la siguiente manera:

	PRIMER TRIMESTRE 2018		SEGUNDO TRIMESTRE 2018	
CATEGORIA	**FECHA DE PRESENTACION**	**ESTADO**	**FECHA DE PRESENTACION**	**ESTADO**
Ingresos	30/04/2018	OPTIMO	31/07/2018	OPTIMO
Gastos de Funcionamiento	30/04/2018	OPTIMO	31/07/2018	OPTIMO
Inversión	30/04/2018	OPTIMO	31/07/2018	OPTIMO
Reservas	30/04/2018	OPTIMO	31/07/2018	OPTIMO
Servicio de la Deuda	30/04/2018	OPTIMO	30/07/2018	OPTIMO

Excedentes de Liquidez	30/04/2018	OPTIMO	31/07/2018	OPTIMO
Cuentas Por Pagar	30/04/2018	OPTIMO	26/07/2018	OPTIMO
Ejecución Fondo de Salud	30/04/2018	OPTIMO	31/07/2018	OPTIMO
Tesorería Fondo de Salud	30/04/2018	OPTIMO	31/07/2018	OPTIMO
Vigencias futuras	30/04/2018	OPTIMO	30/07/2018	OPTIMO

RECOMENDACIONES

- Presentar y publicar los informes a través de FUT dentro del calendario establecido en el articulo 2.6.4.3 del Decreto 1536 del 2016 con el fin de que se apliquen las sanciones establecidas en el articulo 34 734 del 2002, en concordancia con el decreto 1474 del 2011, por incumplimiento a la normatividad establecida.
- Continuar con el cumplimiento oportuno en la presentación de informes.
- Iniciar los procesos administrativos necesarios desde la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social y la Secretaria Administrativa y Financiera para el oportuno reporte de la información concerniente a Resguardos Indígenas, e instar a la Oficina Jurídica a los procesos disciplinarios pertinentes a los funcionarios responsables por el incumplimiento.
- Realizar un cronograma relacionando las fechas de presentación previas a cada oficina o dependencia responsable en el proceso de recopilación de la información.
- Implementar lo enunciado en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Alcaldía de Inírida, y realizar las actualizaciones pertinentes en cuanto a responsables, riesgos y controles del procedimiento de reportes de informes.

MARCELA BEJARANO M.
Asesora de Control Interno de Gestión
Proyecto: Felipe Velásquez – Profesional de Apoyo